

**SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I DESARROLLADOS POR  
 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES  
CALENDARIO DE GESTIONES**

*“El plazo de presentación de las justificaciones será como máximo el 15 de Febrero de 2019”.*

**IMPORTANTE:**

- Es de obligado cumplimiento ajustarse a la norma reguladora y a las instrucciones de justificación en todas las acciones que se ejecuten con cargo a la ayuda.
- Los viajes, manutención y alojamiento están sujetos al Decreto 64/2011 de 27 de mayo del Consell (DOCV 30.05.2011).
- Antes de enviar la selección de los gastos se comprobará que los conceptos de gastos son suficientes para determinar de manera inequívoca la elegibilidad del gasto. En caso contrario se deberá ampliar el detalle del gasto.

GV/2017 GV/2018	
<b>PLAZO G.V.</b>	<b>ANTES 15/02/2019</b>
<b>CALENDARIO</b>  <b>INTERNO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>18/01/2019:</b> el CDG enviará al correo electrónico <a href="mailto:jaime.martinez@ua.es">jaime.martinez@ua.es</a> para informar que en la justificación que se visualiza en UXXI-Investigación están incluidos todos los gastos a justificar (<i>de forma general la suma total de gastos cargados en XXI-Económico debe coincidir el importe total a justificar a través de XXI-Investigación</i>), al objeto de que esta Unidad continúe con el proceso de justificación.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>25/01/2019:</b> UGEI remitirá a los CDG el Excel con los gastos a justificar. El CDG con la ayuda del Excel cumplimentará los impresos adjuntos, y los pasará a la firma de Investigador/a Principal.</li> <li>• <b>30/01/2019:</b> El CDG remitirá por correo interno a UGEI los documentos firmados.</li> <li>• <b>04/02/2019:</b> UGEI recopila todas las ayuda GV/2017 y GV/2018 para su remisión a la G.V.</li> </ul> <p>Observación: En el campo descripción del gasto no se eliminará ni modificará el dato que facilita el programa de UXXI-Investigación; pero deberá añadirse información adicional que permita determinar de manera inequívoca la elegibilidad del gasto.</p>
	<p><b>Enlace web ayudas GV</b> (instrucciones de justificación y los modelos necesarios para justificar las ayudas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">GV/2017</a> (pinchad en enlace)</li> <li>• <a href="#">GV/2018</a> (pinchad en enlace)</li> </ul> <p><b>Se adjuntan, en el mail, los documentos que han de ser cumplimentados.</b></p> <p><b>Esta circular la podéis consultar en nuestra página web.</b></p>

Agradecemos vuestra colaboración

LISTADO DE REFERENCIAS AFECTADAS

Referencia	Centro Gestor
GV/2017/006	D. Psicología de la Salud
GV/2017/015	D. Matemáticas
GV/2017/164	D. Filología Inglesa
GV/2017/166	D. Psicología de la Salud
GV/2017/168	I.U. Investigación de Estudios de Género
GV/2017/169	D. Sociología I
GV/2017/172	D. Química Analítica, Nutrición y Bromatología
GV/2017/175	D. Derecho Mercantil y Derecho Procesal
GV/2017/177	D. Matemáticas
GV/2017/181	D. Ingeniería Civil
GV/2017/187	D. Óptica, Farmacología y Anatomía
GV/2018/015	D. Ingeniería Civil
GV/2018/016	D. Hª Medieval, Hª Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas
GV/2018/022	I.U. Investigación Informática
GV/2018/050	D. Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal
GV/2018/054	D. Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura
GV/2018/061	D. Matemática Aplicada
GV/2018/066	D. Innovación y Formación Didáctica
GV/2018/068	D. Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
GV/2018/071	D. Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal
GV/2018/109	D. Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente

Alicante, 11 de enero de 2019

La Unidad de Gestión Económica de la Investigación